PROY. N° 001-ABAST.
22 ENE 2025

PIURA, 22 ENE 2025

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° -2025
000343

VISTOS:

El Oficio N° 38-2025-GOB.REG.PIURA-DREP-OADM-ABAST de fecha 17 de Enero del 2025; emitido por el responsable de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, el Oficio N° 053-2025-GOB-REG-PIURA-DREP-DOADM de fecha 21 de enero del 2025; emitido por el director de la Oficina de Administración, el Informe Legal N° 02-2025-GOB.REG.PIURA-DREP-OAJ de fecha 21 de enero del 2025; emitido por el director de la Oficina de Asesoria Jurídica, Proveído N° 319-2025-GOB.REG.PIURA-DREP-OADM de fecha 21 de enero del 2025, con Once (11) Folios.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado en el Artículo 15° de La Ley de Contrataciones del Estado; indicando lo siguiente: ...// 15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. 15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento. 15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad.//...;

Que, de conformidad al Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala en los numerales 6.1 El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. 6.2 Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 6.3 La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso. 6.4 Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Que, mediante Resolucion Ejecutiva Regional N° 662-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 30 de diciembre del 2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de gastos correspondiente al Año Fiscal 2025 del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Piura – Educación.

Que, el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Piura – Educación, para el ejercicio Fiscal 2025 (Anexo adjunto), ha sido formulado en función a la asignación Presupuestal Institucional para el referido Ejercicio Fiscal, aprobado mediante Resolucion Ejecutiva Regional N° 662-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 30 de diciembre del 2024.

De conformidad a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y su modificatoria aprobada mediante Decreto Supremo N° 377-2019/EF. Así como de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD.

Estando a lo expuesto en los considerados que anteceden y con las visaciones de la Oficina de Asesoria Jurídica, Oficina de Administración, y Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y en uso de sus facultades que confiere la Resolucion Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR que delega en materia de contratación pública bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el ejercicio de las competencias detallada en el Anexo "G": A las Unidades Ejecutoras del Pliego 457 – Gobierno Regional de Piura, y la Resolucion Ejecutiva Regional N° 239-2024-GOB.REG.PIURA-GR.

SE RESUELVE:

***ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Educación Piura para el ejercicio fiscal 2025, el mismo que con anexo adjunto, forma parte de la presente resolución.*

***ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** al Sistema de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Dirección de Administración la Publicación de la presente resolución y su anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de su aprobación, asi como se publique el mencionado instrumento, en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Piura – Educación Piura, conforme a lo establecido en el inciso 6.3 artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatoria aprobada mediante Decreto Supremo N° 377-2019/EF, Decreto Supremo N° 168-2020/EF.*

***ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE** la presente Resolución, a la Oficina de Asesoria Jurídica, Oficina de Administración, Sistema de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, en la forma y plazos que establece la Ley.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DR. WILMER CHARLY GONZALES ROJAS
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION DE PIURA

WCHGR/DREP
JAQ/D.OAJ
IIRP/D.ADM
JAJG/ENC.ABAST.

ANEXO

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 010555-GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-EDUCACION

B) AÑO : 2025

C) SIGLAS : DREP

D) UNIDAD EJECUTORA : 300 REGION PIURA - EDUCACION (896)

E) RUC : 20167183515

F) PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N -2025

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	OPINIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
1	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MODULADO Y TRANSPORTE DE CARGA, PARA LA DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS DOTACIÓN 2025, A CADA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE LAS UGEL PIURA, LA UNIÓN, TAMBOGRANDE Y SECHURA FOCALIZADA DEL ÁMBITO DE LA JURISDICCIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA 300	7814150100232661	18 - Kilogramo	203189.80	1 - Soles		S/ 599,617.76	20	01	00	98	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN	-	0 - SI	
2	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO SULLANA - SULLANA, RICARDO RAMOS PLATA - SECHURA	9210150100094854	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		S/ 200,000.00	20	01	00	00	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN	-	0 - SI	
3	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE CONECCIÓN A INTERNET FIJO DEBANDA ANCHA PARA 257 LOCALES EDUCATIVOS DE LA UNIDAD EJECUTORA 300, UGEL PIURA, TAMBOGRANDE, LA UNIÓN Y SECHURA.	8312170300232416	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		S/ 2,100,000.00	20	01	00	98	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN	-	0 - SI	
4	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA Y DE ESCRITORIO PARA L DREP Y UGELES OPERATIVA	1411150700068640	24 - Millar	5000.00	1 - Soles		S/ 98,000.00	20	01	00	09	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	ABASTECIMIENTO	-	0 - SI	

000343